



Corte de Apelaciones ordena medidas para proteger humedal urbano durante la Fiesta de la Independencia en Talca

El pasado 12 de febrero de 2025, la Corte de Apelaciones de Talca acogió a tramitación un recurso de protección presentado en contra de la Municipalidad de Talca, con el objetivo de resguardar el Humedal Urbano Cajón del Río Claro y el Estero Piduco, durante la realización de la Fiesta de la Independencia 2025, evento programado en la explanada del Parque Río Claro.

En su resolución, el tribunal ordenó solicitar un informe a la municipalidad, representada por su alcalde Juan Carlos Díaz Avendaño, quien deberá responder dentro de un

plazo de ocho días y adjuntar todos los antecedentes relacionados con el caso.

Además, la Corte accedió parcialmente a la orden de no innovar, estableciendo que el municipio debe adoptar medidas idóneas y pertinentes para la protección del humedal, declarado y delimitado por la Resolución Exenta N° 6.798 del Ministerio de Medio Ambiente, fechada el 28 de noviembre de 2024. No obstante, se rechazaron otras solicitudes incluidas en la petición de orden de no innovar.

Preocupación por la

protección ambiental del Parque Río Claro

El recurso de protección surge en un contexto de creciente preocupación por la conservación de los espacios naturales en la ciudad, especialmente ante la celebración de eventos masivos como la Fiesta de la Independencia, la cual cada año congrega a miles de personas en el Parque Río Claro. Dicho espacio, además de ser un punto clave para el desarrollo de actividades recreativas y culturales, es también una zona de alto valor ecológico, que alberga diversas especies de flora y fauna. Organizaciones medio-

ambientales y vecinos han manifestado inquietud por los posibles impactos que podría generar la masiva afluencia de público, incluyendo contaminación, acumulación de residuos y afectación de la biodiversidad del humedal, lo que motivó la presentación del recurso ante la Corte de Apelaciones.

Medidas de protección y desafíos para la municipalidad

Con esta resolución, la Municipalidad de Talca se ve obligada a garantizar que la Fiesta de la Independencia se realice bajo condiciones que aseguren la protección del hume-

dal urbano y del ecosistema del Parque Río Claro. Esto podría implicar la implementación de protocolos de manejo de residuos, restricciones de acceso a ciertas áreas sensibles y medidas para minimizar la contaminación acústica y lumínica.

A medida que avancen los plazos legales, se es-

pera conocer las respuestas del municipio y las acciones que adoptará para cumplir con el mandato del tribunal. Asimismo, la comunidad y los grupos ecologistas continuarán atentos a la evolución de este caso, en defensa de uno de los principales ecosistemas urbanos de la ciudad.